

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 259

Viernes 14 de noviembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 10 de noviembre de 1975, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de «Referencias» presentados al concurso subasta para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Valladolid a Villabáñez (a Casasola de Esgueva).

Proposiciones presentadas: Tres, correspondientes a don Angel Llorente de Blas, a don Siricio Sastre Sastre y a don Segundo Toribio Martín.

Proposiciones admitidas: Las correspondientes a don Siricio Sastre Sastre y don Segundo Toribio Martín.

Proposiciones desestimadas: La presentada por don Angel Llorente de Blas.

De conformidad con el número 4 del artículo 10 del pliego de condiciones generales administrativas, mediante el presente anuncio, se hace público que el acto de apertura de los sobres de «Oferta Económica», tendrá lugar, el día 15 de no-

viembre de 1975, a las doce horas y en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Valladolid, 11 de noviembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.295

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Luis Prieto Alonso, vecino de Santa María del Campo (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,78 litros de aguas por segundo, derivadas del río Arlanza, en término municipal de Santa María del Campo (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de 1,30 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

El sistema de riego a emplear será: Toma directa mediante bomba acoplada a tractor agrícola.

Conducción del agua a los distintos puntos de riego por tubería portátil de 98 milímetros de diámetro. De dicha tubería tomarán los ocho aspersores previstos para que trabajen simultáneamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pueda formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 23 de octubre de 1975.  
El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

4.039—3.504

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

*Transporte de carnes y despojos del Matadero Municipal*

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento convocar un nuevo concurso para contratar la prestación del Servicio de Transporte de las carnes y despojos de todas las reses sacrificadas en el Matadero Municipal, se hace saber que el plie-

go general de condiciones aprobado al efecto, se halla de manifiesto, en la Unidad de Industria y Ordenación de la Secretaría General, donde puede examinarse, y que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 121 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 31 de octubre de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.215—3.505

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones generales para la contratación, mediante concurso, de los trabajos para la obtención de bases tributarias no figurantes en los padrones de contribución territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten las reclamaciones que estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que, durante indicado plazo, podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 31 de octubre de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.202—3.506

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio pasado, aprobó el proyecto para las obras de dragado del río Esgueva, entre la Carretera de Circunvalación y su desembocadura en el río Pisuerga, haciéndose saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del si-

guiente día hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten, por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de noviembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.256—3.507

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio pasado, aprobó el proyecto de aglomerado asfáltico, en la calle de Esteban García Chico, de esta ciudad, haciéndose saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de noviembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.255—3.508

Don Apolinar Pascual de Diego, con domicilio en esta capital, calle Correo, número 3, solicita la devolución de la fianza definitiva de 71.556 pesetas, que tiene constituida para responder de la instalación de alumbrado público en calle García Morato, lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en un plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 31 de octubre de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.203—3.509

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, en pieza separada de la prevención de abintestato 436-75, declaración de herederos abintestato de doña María Natividad San José Expósito, viuda de Eleuterio García Soto, hija de Antonio y de María, natural de Tordesillas (Valladolid), que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Las Moradas, número 20, piso primero B., en el que con esta fecha he acordado publicar el presente haciendo saber que la misma falleció abintestato el día 24 de mayo de 1975, en su domicilio, habiéndose solicitado la declaración de herederos por el Estado Español, por no haber sido hallados parientes, dentro del cuarto grado civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan, en el Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.510

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado así en diligencias previas 1.334-75, por malversación, contra María de los Angeles Martín Miciéces, nacida el día 26 de abril de 1942, en Sabadell (Barcelona), hija de Juan y Natividad, casada, sus labores, cuyo último domicilio fue en Santader, calle General Sagardía, número 2, por medio de la presente se cita a la misma, para que, en el término de diez

días, comparezca, ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oída en las diligencias arriba expresadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

3.921

---

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por haberlo acordado así en diligencias preparatorias 121-75, por robo, seguidas en este Juzgado de instrucción contra Ana María Hernández Pérez, de 19 años de edad, soltera, sus labores, natural de Medina de Rioseco, hija de Luis y de Amelia, cuyo último domicilio fue en Carretera de Fuensaldaña, kilómetro 4, por medio de la presente se llama a la misma, para que, en el término de diez días, comparezca, ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, en meritos de las diligencias expresadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, será declarada rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de la misma, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—(Ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

3.922

---

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, juez de instrucción número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de haber sido habido el procesado Ciriaco Velicia Sanz, se deja sin efecto la

requisitoria, de fecha 30 de diciembre de 1974, dimanada del sumario 71 de 1974, por robo, por la que se llamaba al mismo para ser constituido en prisión y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el ejemplar 30, de 6 de febrero de 1975.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.815

---

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, y encargado del número dos de la misma, por licencia del titular.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 143 de 1974 y del que después se hará mérito, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, el presente proceso de juicio de menor cuantía, número 143 de 1974, tramitado en virtud de demanda promovida por «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», con domicilio social en Iscar, representada por el procurador señor Menéndez Sánchez, bajo la dirección del letrado señor Aguilar Cañedo, contra don Ignacio Sánchez Barrado y doña Angela Barrado Sánchez, mayores de edad y vecinos, últimamente, de Ledesma (Salamanca), hoy en paradero desconocido; declarados en situación de rebeldía procesal por incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda, declaro que los demandados Ignacio Sánchez Barrado y Angela Barrado Sánchez, adeudan solidariamente a la actora «Agustín Muñoz

Sobrino, S.A.», la cantidad de ciento setenta y ocho mil setenta y siete pesetas, condenándoles a su pago, con los intereses legales de la misma desde la firmeza de esta sentencia, imponiéndoles el pago de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a los litigantes rebeldes, si en el plazo de tres días no se pide por la actora la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Ignacio Sánchez Barrado y doña Angela Barrado Sánchez, expido el presente.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

3.831—3.510

---

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 381-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Julián Molina Benito, mayor de edad, domiciliado en Iscar, dirigido por el abogado señor Lago, y representado por el procurador señor Menéndez, contra Entidad Mercantil Maderinsa, S. A., domiciliada en Badalona, calle Garriga, 141, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 116.571 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra Entidad Mercantil Maderinsa, S. A.,

la condeno a que pague al actor la cantidad de ciento dieciséis mil quinientas setenta y una pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.830—3.511

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 620-B de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera Seat, S. A. (Fiseat), domiciliada en Madrid y Delegación en Valladolid, Paseo del Arco de Ladrillo, n.º 65, dirigida por el abogado señor Lavín, y representada por el procurador señor Alonso Delgado, contra don Ricardo Velasco Fernández y doña Teresa Sánchez Menéndez, domiciliados en Zamora, Avenida de Galicia, número 105, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de pesetas 15.172, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ricardo Velasco Fernández y doña Teresa Sánchez Menéndez, les condeno a que paguen a la actora la

cantidad de quince mil ciento setenta y dos pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.»

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.154—3.512

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de dominio número 555-B/75, a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Mariano García Zurro, mayor de edad, casado, vecino de Ciguñuela (Valladolid), agricultor, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad y reanudación de tracto interrumpido de las fincas que después se dirán, (cuantía 2.500.000 pesetas) y en cuyo expediente, por providencia de esta fecha ha sido acordado citar por segunda vez, en cuanto a la reanudación del tracto interrumpido, a doña Mercedes Villanueva López Calderón, por ser de quien procede la finca número 10; a doña María del Pilar S. Pérez, como titular del derecho de usufructo con que aparece gravada la finca antes referida; a don Eugenio Villanueva y Calleja, o a sus causahabientes o herederos, por aparecer inscritas a su favor las fincas números 10, 11, 12 y 13; a doña Antonia Montes Díaz, o sus herederos o causahabientes, como titular de la inscripción de la finca número 14, todos por medio del presente edicto por ser desconocido su domicilio, y citando igualmente a las

personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar esta inscripción, y a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

#### *Fincas de que se trata*

10. Tierra en término de Valladolid, al pago de Casablanca o Casasanta o Campos, de una hectárea, 88 áreas y 33 centiáreas. Según el título linda: Norte, herederos de Jacinto Alonso y Caña; Este, de Tiburcio Cocho, y Oeste, Avelino Martín. Hoy linda por todos los aires con finca de doña Mercedes Villanueva, menos por el Norte, que linda con Cañada Real de Burgos o desagüe del canal del Duero.

Inscrita al tomo 963, folio 208, libro 311, finca número 1.711, inscripción 9.<sup>a</sup>

11. Tierra en término de Valladolid, al pago de Campos o Pinarillo, de cabida 93 áreas y 16 centiáreas, o dos obradas. Según el título linda: Este, camino de Palomares; Oeste y Sur, con finca de Antonio Martín Fernández que fue del Duque de Sexto, y Norte, con otra de don Eugenio Villanueva.

Inscrita al tomo 814, libro 229, folio 193, finca 11.071, inscripción 2.<sup>a</sup>

12. Tierra en término de Valladolid, al pago de Palomares, de tercera calidad, de siete obradas, tres cuartos, ciento catorce estadales, o sea 3 hectáreas, 69 áreas y 86 centiáreas. Según el título linda: Norte, Este y Sur, con tierras de don José Joaquín Calderón, y Oeste, con camino de Valladolid al Lagar de Palomares.

Inscrita al tomo 816, libro 231, folio 53, finca número 3.862, inscripción 9.<sup>a</sup>

13. Tierra en término de Valladolid, al pago de Lagar de Arenas, de tercera, de una hectárea, 63 áreas y 3 centiáreas. Según el título linda: Norte, con otra de don Mariano Sanz; Este, camino del Lagar de San Ignacio; Sur, otra que fue del Hospital de Esgueva, y Oeste, de don Joaquín Calderón.

Inscrita al tomo 314, folio 250 vuelto, libro 70, finca número 4.896, inscripción 8.<sup>a</sup>

14. Tierra situada en término de Valladolid, de cabida tres obradas y trescientos dos estadales, o sea una hectárea, 63 áreas, 3 centiáreas y 87 miliáreas. Según el título linda: Norte y Poniente, con la Cañada de las Merinas; Mediodía, con tierra que fue del Monasterio de Huelgas, hoy de don José Joaquín López Calderón, y al Poniente, con tierra del Colegio de Ingleses.

Inscrita a nombre de doña Antonia Montes Díaz, al tomo 202, folio 48 vuelto, libro 47, finca número 3.557, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 3.995—3.513

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189 de 1974, se sigue juicio de menor cuantía a instancia de Hijo de Ciriaco Sánchez, S. A., con domicilio en Valladolid, contra don Baltasar Díez Alonso, con domicilio en Dueñas (Palencia), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el

párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

#### *Bienes objeto de la subasta*

1. Un torno mecánico, de 2,20 metros de bancada, con motor acoplado, en estado de funcionamiento, el motor es de 5 HP. Valorado en 70.000 pesetas.

2. Un grupo de soldadura eléctrica, marca MEG, para soldar hasta 5 mm., de 5 HP. Valorado en 15.000 pesetas.

3. Un equipo de soldadura autógena, compuesto de generador Gala, de 3 kilos botella, con gomas y accesorios para funcionamiento. Valorado en 20.000 pesetas.

Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.234—3.514

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor-Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80 de 1974, se tramita expediente de dominio a instancia de doña María del Carmen Ruiz Cuadrado, mayor de edad, soltera y vecina de La Seca, representada por el procurador señor Sánchez Martín, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Urbana: Casa situada en el casco de la villa de La Seca, de vivienda alta y baja, con cuadra, corral, pozo y bodega por bajo de ella, en la calle de la Plaza, número treinta y tres, manzana segunda, no está asegurada de incendio, y linda al mediodía, con dicha calle; al oriente, con la iglesia y Orden Tercera; poniente, con casa de Félix Hidalgo Cantalapiedra,

y al Norte, con otra de Antolín Labajo; la parte edificada contiene mil cien pies cuadrados, y novecientos setenta y nueve, también cuadrados, lo por edificar, la bodega consta de noventa y cuatro pies lineales, en dos huecos. Finca 4.594, folio 227, tomo 611, libro 73 de La Seca.

Urbana: Casa en el casco de La Seca, calle de la Plaza, señalada con el número treinta y uno; consta de vivienda alta y baja, con bodega y lagar de viga; linda por el Norte o espalda, con calle de Carre-Ventosa, por donde tiene su puerta accesoria; Sur, que es el frente, con la calle de su situación; Oeste o izquierda, casa de Ernesto Sanz, y Oeste o derecha, la de Julio Pedrosa. Finca número 2.093, folio 218, tomo 1.078, libro 45 de La Seca.

Y a tal fin, por medio del presente se convoca a todas las personas ignoradas a quien puedan perjudicar la inscripción solicitada, citándolas al propio tiempo, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Medina del Campo, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

3.883—3.515

#### MEDIÑA DEL CAMPO

##### ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado e ingresado en prisión, se anula y deja sin efecto la requisitoria librada en el sumario número 13-1975, sobre robo, seguido, en este Juzgado, interesando la busca y captura del procesado Manuel García Delgado, de 18 años, hijo de Emilio y Dionisia, natural y vecino de Madrid.

Dado en Medina del Campo, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.088

## MEDINA DE RIOSECO

Doña María del Carmen Alonso García, oficial en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Medina de Río seco y su partido judicial.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número /1974, a instancia del procurador señor del Fraile Carrillo, en nombre y representación de don José Huerta Fernández y su esposa doña Benigna Suárez Díaz, mayores de edad y vecinos de Rucayo (León), contra las Compañías de Seguros Plus Ultra, S. A., La Unión y el Fénix Español, S. A., Mutua Nacional del Automóvil, La Patria Hispana, S. A., General Española de Seguros, S. A., Mapfre Mutualidad de Seguros y La Estrella, S. A., Intercontinental de Seguros, S. A., representadas por el procurador señor Martínez Fernández, y Minerva, S. A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de doscientas setenta y cinco mil pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas para costas, ha recaído sentencia que es como sigue.

Sentencia.—En la ciudad de Medina de Río seco, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don José Luis Hurtado González, juez comarcal de esta ciudad, en funciones de primera instancia, los presentes autos de juicio ejecutivo especial de la Ley sobre Vehículos de Motor, seguido entre partes, de la una, como ejecutante, don José Huerta Fernández y su esposa doña Benigna Suárez Díaz, mayores de edad, labrador y sus labores, respectivamente, y vecinos de Rucayo (León), representados por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo y dirigidos por el letrado don Cipriano Gutiérrez; y de la otra, como ejecutados, las Compañías de Seguros Plus Ultra, S. A., La Unión y el Fénix Español, S. A. y Mutua Nacional del Automóvil, representadas por el procurador don Juan-Enrique Martínez Fernández y dirigidas por el letrado don Santia-

go Rodríguez Monsalve; La Patria Hispana, S. A. y General Española de Seguros, S. A., representadas por el mismo procurador y dirigidas por el letrado don A. Sánchez Cabello; Mapfre Mutualidad de Seguros y La Estrella, S. A., representadas, también, por el mismo procurador y dirigidas por el letrado don Antonio Martín Descalzo; Intercontinental de Seguros, S. A., también representada por el procurador señor Martínez Fernández y dirigida por el letrado don José María Cortejoso Montero, y Minerva, S. A., que no se ha personado y fue declarada en rebeldía; todas ellas domiciliadas en Madrid, excepto Mutua Nacional del Automóvil, que tiene su domicilio en Barcelona.

Fallo: Que no ha lugar a pronunciar sentencia de remate y por ello mando devolver a La Unión y el Fénix Español, S. A., las trescientas cincuenta mil pesetas consignadas, imponiendo el pago de las costas a los ejecutantes. Notifíquese esta sentencia en forma legal a las partes, a la Sociedad Minerva, S. A., declarada en rebeldía en Estrados y además por edictos que se deberá citarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia en la forma que determina la Ley, uniéndose a los autos un ejemplar del periódico en que se haga la publicación, todo ello conforme dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado J. L. Hurtado.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Medina de Río seco, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—María del Carmen Alonso García.

4.231—3.516

## MEDINA DE RIOSECO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El juez de primera instancia de Medina de Río seco y su partido judicial, en providencia de esta fecha y en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Juan Flores Galán, mayor de edad, industrial y vecino de Gijón, representado por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández contra don Francois Pierre Lafon, en ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad (958.661), ha mandado que se emplace por segunda vez al demandado Francois Pierre Lafon, por medio de edicto para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezca en autos, personándose en forma, y bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento antes mencionado y en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Medina de Río seco, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—María del Carmen Alonso García.

4.253—3.517

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado  
de la tercera zona de Valladolid

## EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la tercera zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débi-

tos a la Hacienda Pública, concepto Seguridad Social Agraria, años 1971 al 74, del pueblo de Langayo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, sin que pueda llevarse a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por tratarse de contribuyentes declarados en rebeldía, hágase por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Municipio donde radican las fincas, en la capitalidad de la zona y en el tablón de las oficinas de esta Recaudación, conforme a lo dispuesto en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55.2 de su Instrucción.

Asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 132 de citado Reglamento, se les requiere para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en término de quince días, de lo contrario se suplirán a su costa.

Deudor, don Venancio Arenas Cantalejo.—Débito, 808 pesetas.

Una tierra cereal secano, clase 8.<sup>a</sup>, polígono 32, parcela 231, pago Vallejeras, cabida 2.70-67 áreas; linda Norte 230, Hermógenes Arranz Villamañán; Sur 232, Juan Redondo Redondo; Este 215, José Arranz Sanz; 214, Aureliano Fuente Jimeno; 211, Eugenio Martín Peña; 209, Pedro Arranz Maroto, y 208, Manuel Mate-sanz Alvaro; Oeste 234, Ayuntamiento; 233, Mariano Peña Gil, y 232, Juan Redondo Redondo.

Deudor, don Jenaro Arenas Carrascal.—Débito, 1.728 pesetas.

Una tierra cereal secano, clase 6.<sup>a</sup>, polígono 2, parcela 68, pago Valdelacabra, cabida 62-11 áreas; linda Norte 66, Francisco Linares Torre; Sur 69, Domingo Martín Sobrino; Este 74, Ayuntamiento, y Oeste 66, Francisco Linares Torre.

Deudor, don Mariano García García.—Débito, 365 pesetas.

Una tierra cereal secano, clase 6.<sup>a</sup>, polígono 9, parcela 17, pago Conven-

to, cabida 92-84 áreas; linda Norte 8, Francisco García Acebes, y 7 Bonifacio García Muñoz; Sur 18, Marcos García García; Este, camino de Campaspero, y Oeste 16, Virgilio García García.

Deudor, don Mariano Herrero Sanz.—Débito, 1.631 pesetas.

Una tierra cereal secano, clase 5.<sup>a</sup>, polígono 1, parcela 61, pago Carrevilla, cabida 23-26 áreas; linda Norte 60, Sebastián Peña Calvo, y 53 Luis Rodríguez Vaquero; Sur 73, Juan Martín Arenas, y 75 Martina Arenas Torres; Este 75, Martina Arenas Torre, y Oeste 62, Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Langayo, 16 de octubre de 1975.  
Julio Sordo Pastor.

3.983

### Magistratura de Trabajo núm. 1

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 1 de esta capital en la demanda presentada por don Cándido Ortega Aguado y Miguel Zazo López, sobre reclamación de salarios, contra Antonio Ratón Castaño, se ha mandado citar al demandado con Antonio Ratón Castaño, en ignorado paradero para que el día tres de diciembre próximo, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezca, ante dicha Magistratura, sita en Gamazo, 3, para celebrar el acto de conciliación, y el mismo día seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).  
V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

4.209—3.518

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### EDICTOS

Exp. Mag. n.º 222/75. N.º Empresa. sa 47/36.638. S/N. n.º 15/75-454/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Felipe Alejandro de Anta, sobre el pago de 156.874 pesetas de principal y 25.282 de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche Seat 1.500, matrícula VA-41.780, motor CA 070529 GU II; tasado en 30.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado calle Avenida de Gijón, 16, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 4 de diciembre, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

4.125—3.519

En los autos sobre ejecución de sentencia, salarios, seguidos, ante esta Magistratura, por David González Encinas y otros, contra Confecciones Los Hermanos, S. L., por el ilustrísimo señor magistrado de

Trabajo, de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Cuatrocientos veintiséis camisas de distintos colores y tallas; tasadas en 85.200 pesetas.

Cuatrocientos setenta pantalones de varias tallas y colores; tasados en 94.000 pesetas.

Ciento ochenta y una americanas de sport; tasadas en 72.500 pesetas.

Cuarenta y dos cazadoras de distintos materiales y tallas; tasadas en 12.600 pesetas.

Nueve trajes de distintos colores y tallas; tasados en 1.800 pesetas.

Veinte chaquetillas blancas y de color; tasadas en 6.000 pesetas.

Doscientos siete jerseys de lana y fibra, de varias tallas y colores; tasados en 41.400 pesetas.

Treinta nikys de distintos tamaños y colores; tasados en 1.500 pesetas.

Treinta y una pellizas, de paño, de distintas tallas; tasadas en 15.500 pesetas.

Diez canadienses de nylon; tasadas en 6.000 pesetas.

Sesenta y seis trenkas, de paño, de distintas tallas; tasadas en 19.800 pesetas.

Sesenta y tres trincheras deportivas y cinco gabanes; de distintas tallas; tasados en 35.000 pesetas.

Una máquina de cortar, marca HOOG'S BONN, número 45866166, a 220/380 V. y 400 W.; tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina de cortar, marca Kuris, modelo KV 115, número 137615; tasada en 20.000 pesetas.

Ocho cuellos piel smoki; tasados en 400 pesetas.

Dos equipos frigoríficos de gabardina; tasados en 400 pesetas.

Catorce chalecos de paño; tasados en 1.400 pesetas.

Ocho cueros Napa Roy, sin confeccionar; tasados en 8.000 pesetas.

Sesenta y seis pantalones de paño, sin confeccionar; tasados en 13.500 pesetas.

Un coche Simca 1.000, matrícula VA-0040-C; tasado en 70.000 pesetas.

Un armario metálico Roneo; tasado en 4.000 pesetas.

Un archivador metálico, de cuatro departamentos; tasado en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti Lexicón 80, con su mesa; tasadas en 6.000 pesetas.

Una calculadora Olivetti, eléctrica; tasada en 7.000 pesetas.

Una mesa de escritorio, de madera, con siete cajones; tasada en 1.000 pesetas.

Un tresillo completo, de skai negro, con dos sillas; tasado en 3.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir Adler Standar Especial, con una mesa; tasadas en 14.000 pesetas.

Un calentador eléctrico, marca Garza; tasado en 1.000 pesetas.

Un centro para tresillo; tasado en 500 pesetas.

Un aspirador eléctrico; tasado en 2.000 pesetas.

Una calculadora Aritmos, pequeña, sueca; tasada en 1.000 pesetas.

Catorce cortes de paño de trajes de caballero; tasados en 10.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, una marca Alfa y dos Singer; tasadas en 3.000 pesetas.

Una lámpara eléctrica; tasada en 500 pesetas.

Dos tableros de mostrador, de cortar, de madera; tasados en 6.000 pesetas.

Tres piezas de borreguillo sintético, de unos trece metros cada una, aproximadamente; tasadas en 6.000 pesetas.

Un cristal de la mesa de escritorio; tasado en 500 pesetas.

Cuarenta metros de tergal, de distintos colores; tasados en 8.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Confecciones Los Hermanos, S. L., y se venden para pagar a David González

Encinas y otros la cantidad de pesetas 578.898 de principal, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de diciembre próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de diciembre, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose, asimismo, que dichos bienes se hallan en poder de los depositarios de los mismos, Celestino Lorenzo Burgos, Antonio Carnicero Casado y David González Encinas, estando ubicados en la calle Turina, 18, bajo, de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarelos.

4.264—3.520

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL